

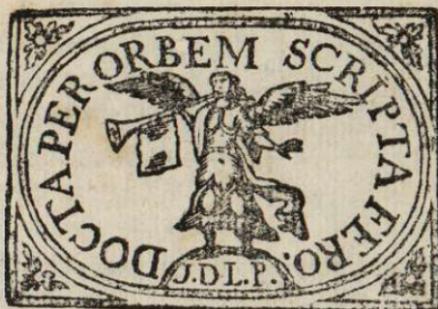
LD) H (65

RESPUESTA

A LA INGENIOSA, Y BIEN DELINEADA Carta, que escribió Don Gabriel Rodriguez, Professor de Philosophia, contra Don Miguel de Belmonte, Medico.

EN LA QUAL SE RESPONDE A LOS cargos, que le haze; y asimismo le redarguye para desvanecerlos.

ESCRITA POR D. MIGUEL FRANCISCO Belmonte y Segura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

Impressa en Granada por Joseph de la Puerta, en donde se hallará.

RESPUESTA

A LA INGENUOSA, Y BIEN DELIBERADA CARTA, que el Sr. D. Gabriel Rodríguez, Profesor de Filosofía, contra Don Miguel de Belmonte, Médico.

EN LA CUAL SE RESPONDE A LOS cargos que se hace; y asimismo se refuta lo que se alega.

ESCRITA POR D. MIGUEL ERANZIZO Belmonte y Segura.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Impresa en Granada por Joseph de la Puente, en donde se halla.

AL SEÑOR LICENCIADO DON JOSEPH
de Rueda, dignissimo Capellan de el Illustrissimo
Señor Arzobispo de Granada mi
Señor, &c.

Suelen formarse (Señor) algunas Naves con tal desgracia, que antes de furcar los Mares, por no estar finalizadas, principian dentro del mas abrigado, y seguro Puerto à padêcer, y reconocer las tempestuosas borrascas, que le esperan. A esta imitacion mi respuesta à la favorecida de V.md. tuvo la desgracia, que antes de salir à pisar los vmbrales de la publicidad, principiò à reconocer la inaudita tormenta de no quererla censurar, ò aprobar el primero Censor nombrado por el Juez Real; dando por motivo cosas, que la literal Justicia se escandaliza al oirlas; y la Dignidad Mitrada quedàra muy ofendida en penetrarlas. Por ser notorio, que lo que mas aprecia es el adelantamiento de las letras.

Y pasada la tormenta, toma la Nave nuevo sosiego, y se finaliza su deseada fabrica: asì mi obrilla tomando quietud este intelectual, y Polytico-mundano Torbellino, logrò serenidad; nombrando el señor Juez el mismo Censor, que en suerte le cupo à la respuesta metèrica. O respetuosos, y mundanos fines! Quanto mejor fuera, que el escusado Censor huviera *facie ad faciem*, ò à tergo dicho: *No està la respuesta digna de estamparse, culpando al Autor, y no alegando cosas, que miran injusto temor.* O providencia del Señor! que proveyò no llevàra la honra de tan supremo, como ageno Censor; y se vanagloriàra, de que la aplauda el mismo, que censurò la fulminea, como que es causa propia su publicacion.

Segun costumbre inconcusa, finalizada la Nave, se encomienda, y entrega al diestro, y docto Piloto, que la dirija, y defienda de los temporales acafos: asì yo, finalizada, y puesta à lo publico, *la resp. à la ingeniosa Carta de V.md.* como obra de ninguna estimacion, busco, y con vivas ansias determino, para darle aprecio, y valor, por amparo, y asylo de ella al Philosophò mas encumbrado de estos siglos, à la Antorcha literaria de estos tiempos, y al Heroe mas docto, para que como ahijada la ampare, y defienda con sus philosophicas luzes de los muchos emulos, que la asfaltaràn, y rechace las paliadas presumpciones, que reynan en esta Era, de quienes amargamente se quexa S. Pablo ad Thimot. 24. *erit enim tempus, &c.*

No me cansaré en delinear las superiores prendas, que à V. md. acompañan; porque siendo, como son tan notorias, fuera en mi atrevimiento el intentar nombrarlas. Si solo dirè, que aviendo Dios favorecido muy mucho à V. md. para que penetre los mas altos, y ocultos arcanos de la naturaleza en entrambas Escuelas, por lo qual en adelante con justa razon tendré à V. md. por el vnico Myxochimico, ò luz, ò lucerna de la Philosophia natural sensata, y experimental, como notan Becher. suplem. in Phycic. subterr. y Marcial, lib. 14.

Illustram quum tota meis convivia flammis

Totque geram myxos vna lucerna vocor.

Afsi nos lo dàn à entender los escriptos de V. md. vease con atencion la *Gravedad Española, &c.* que han merecido el vniversal aplauso. Y de ellos con Lactanc. lib. 5. cap. dirè: *Discernere nequaquam, utrum ne ornatior in eloquendo? An facilius in explicando? An in persuadendo potentior?* Porque la eloquencia de V. md. es singular; la explicacion muy alta, y profunda; y la persuasiva sin igual. Motivo, para que siendo resp. à la de V. md. de justicia pida su patrocinio, y correccion. Y afsimismo à no tener esta razon, hiziera la misma eleccion, para que con su agudo genio ilumine mis tinieblas; con su sombra estorve las emulaciones; con su prudencia tolere el atrevimiento de ponerla à las plantas de V. md. que aunque à los necios, y vanos parecerà arduo, y descomedido; à los prudentes, y doctos muy facil, y debido, que V. md. con propicio afecto voluntario la patrocine, aunque en lo intelectual la desprecie; y finalmente con su agigantada habilidad enmiende, quite, añada, y reforme lo que le parezca mas conveniente, que esto ferà mi mayor honra.

No extrañarà V. md. el que vaya adornada de algunas satyras, y mal adornada de sales picantes. Porque advirtiendome mi cordedad, que V. md. (aunque tan formal, y serio) gusta, de que en quando en quando, para entretener vn rato los sentidos, se interpongan tales, y tales sal-mueras: por tanto con inconsiderada audacia, me propasè à dictar malos partos intelectuales, los que V. md. perdonarà, y solamente admitirà el afecto de servirle. Y pido à Dios guarde la vida de V. md. los muchos años de mi desseo, &c.

Fino Servidor de V. md. q. S. M. B.

D. Miguel Francisco Belmonte

ducha & P. de la Cruz, y Segura.

POR.



OR PRINCIPIO DE MESA LLEGÒ A MIS
 manos (Señor D. Joseph Gabriel de Rueda y Rodríguez) el dia primero de Octubre de 1732. la
 doctissima Carta de V.m.d. respondiendo, y redar-
 guyendome sobre algunos puntos de mi respuesta
 Meteorologica, y fulminea, impresa el año de
 1731. y visto su titulo, ò frontispicio, dixè: Seño-

ras potencias, oygamos con gran gusto las delicadèzas del señor D.
 Gabriel, que aunque son contra mi, seràn en mi adelantamiento,
 figuiendo la maxima de Fonseca: *Audi libenter, quæ sunt necessaria,*
etiam si contra tuam militent determinationem. Y buelta la foja, por
 ver (como lo esperaba de vn Talentazo tan agigantado, como el de
 V.m.d.) enlazada ya la verdad de los puntos de nuestra discordia; de-
 finido con claridad el movimiento continuo; demonstrado el punto
 de la longitud, altitud, y latitud; manifestada la existencia del *Ether*
 con testigos sensatos ò con instrumento, que mereciera el renombre
 de *Etherescopio*, que lo distinga de los esluvios Astrales; determinada
 la numerosidad de los sulphureos, que no arden, ò no còciben flama-
 bilidad, por mas fuego, que reciban; averiguada la *numia* Platonica,
 ò la diversidad de halitos, ò esluvios, con tal arte, que representassen
 ocularmente los cuerpos de el terraqueo, de quienes salieron, y son
 partes: y con la misma destreza registradas las exhalaciones secas, co-
 mo distintas de las pulverosidades, y de los halitos salinos; ò las ca-
 lidas, y fecas, como identificadas con los halitos vntuosos, &c. dixè
 con las mismas veras, que Marcial. 8. 75.

Dic mihi verum Marce: dic amabo

Nil est, quod magis audiam libenter.

Y ansioso por registrarlas ya estas, y las demàs Erotemas à esta ma-
 teria tocantes, dibujadas con el primor, que de vna pluma tan docta,
 y sutil (que segun la altanerìa, y magisterio con que escribe sin adu-
 lacion, es de las selectas de este siglo) pàsè con Ovidio dandole las
 gracias: *O! referant gratias, &c.* à meditar con todo cuydado las
 entrañas, ò contexto de tan pulidas clausulas; y conociendo, que en
 vez de desempeñar la verdad, mas la abandona; en vez de desatar
 dificultades, mas las enreda; y en vez de achrisolar los caminos mas

verosimiles concernientes à la Philosophia sensata , mas los confunde, adornando las falacias con tales apariencias, que la verdad queda bastantemente abatida , y su contrario exaltado (gastando el tiempo en dictorios, è improperios) y de tal fuerte quexosa, que à voces clama, la defienda, determinè figuendo à Gal. *lib. de sectis* donde dize: *Ob veritatem pugnandum*: responder por ella (no por los dictorios, ni chuffas , que de ellas no hago caso) para que los aficionados à la Moderna no sean engañados con semejantes phantasmas , à la Carta de V.md. sintiendo en mi corazon los demafiados calentones de cabeza , que à V.md. le avrán costado las respuestas , y impugnaciones de su Carta.

P. I. Vamos al hecho. En las primeras lineas registre: *Que V.md. responde impelido de instancias de vno su amigo, que le insinuaba, baxia yo diligencias porque V.md. respondiessè, &c.* A lo que digo: que V.md. hizo muy mal en trabajar sobre este assumpto , y peor en darle credito. Y así V.md. abra los ojos , y no se fie de esse, que llama amigo , porque el causador de cizañas es verdaderamente enemigo; y oy se estará burlando de V.md. Por lo qual no dará credito à semejantes impostores, ni V.md. se dexè llevar de tan ligeras, y diabolicas sugestiones : *Como son, que yo estoy solicitando respuesta.*

Y dexando lo demás contenido de preludios en los dos primero , y segundo parrafos de la Carta de V.md. como superfluos : en el §. 3. de la Carta responde V.md. fol. 4. lo que tenia dicho en sus papeles meteorologicos , al primero reparo impugnado , que hize en mi respuesta meteorol. y fulminea contenido en los fol. 7. y 8. donde probè: *Que las exhalaciones calidas, ò las calidas, y secas, no son causa de los ardimientos, que acaecen en el ayre.* Y con tanto magisterio define la solucion , que à los poco inteligentes hará claudicar su apariencia. A lo qual resp. lo primero : V.md. se hizo cargo de lo estampado en mi resp. meteorol. fol. 4. *prope finem*, donde se trata del numero de exhalaciones? Claro està , que no. Pues à què viene essa magistral respuesta? Porque si se huviera hecho cargo de ella, supiera , que dicha respuesta es irrisiva en terminos de Philosophia sensata , y que à los inteligentes causa risa el modo de definir , y de dividir las exhalaciones , que tiene V.md. Y que cause risa, es notorio , porque la exhalacion (segun los inteligentes , y que no confunden los terminos) genericamente es *el halito, estuvio, ò vapor, que sale de los cuerpos terraqueos, embelesado, ò embebido en los espacios aereos.* Dicho halito es simple, ò compuesto, simple es el elevado de un cuerpo determinado, v.g. del agua, ò de sal, de nitro, caparrosa, &c.

el qual se dize simple ; porque al parecer no tiene , ni representa composicion , aunque oculta la tiene. La exhalacion compuesta es el estuuiio, &c. que ò sale de un cuerpo, cuyas partes varias, y componentes diversas, mixturadas, y con el maridaje, que poseen, se elevan; ò de dos, tres, ò mas cuerpos , que mezclandose , suben juntas , formando un mixto. Coteje el Sabio estas con las del señor D. Joseph; y verá, què tierno està en esta Philosophia. Estuuios de la primera especie son los de el Petroleo, los de tierras grasientas , de minas metalicas , de betunes, &c. pues salen, y suben estos halitos compuestos entre si de tierra sutil, y de salinas sulphureas particulas. Salen los vapores compuestos por segunda especie , ò de dos cuerpos , como quando los halitos de sal , y del agua suben mixturados , &c. Qualquiera de estas exhalaciones es fria, ò caliente. Fria la que carece de movimiento tremulo, ò vorticoso ; caliente la que lo posee. Asimismo los halitos son secos, ò humedos ; y humedos , y secos simul. Secos los que no tienen cosa pegable ; humedos estuuios los que tienen cosa pegable. Ya sean aqueos, ò vntuosos, &c. Secos como los mercuriales; los puro-terreos; los salinos , &c. omitiendo por aora si estos sean , ò no in radice humedos. Humedos , y secos como los polvos , los terreos juntos por ley de miltion con los oleaginosos, vituminosos , &c. De los compuestos por variedad de cuerpos salen las nubes tempestuosas , los vientos , los fuegos ruidosos, &c; de los simples salen fuegos no ruidosos, las nubes aqueas, ò que no tienen mas , que coadunacion de halitos aqueos, &c. Y asì segun es la composicion de halitos , asì sale la composicion meteorica; no dudando , que los vientos piden : que dicha composicion obtenga movimiento local , v.g. el Typhos , &c. el Tremulo; el Cierzo, &c. el Recto.

De lo dicho como cierto , y sentado en Philosophia sensata digo, ò respondo lo segundo : que dicha respuesta es asimismo implicatoria : Porque implica , que la cosa seca , como tal , sea vntuosa, pues lo vntuoso *precisè* es humedo; y lo feco , como tal , es implicatorio, sea humedo. Y asì esta proposicion: el halito de la tierra caliente, y seco es vntuoso, es implicatoria. Pues junta per *identitatem* cosas entre si *in identificacione* repugnantes. Al modo que esta. La tierra es azeyte , es implicatoria , y repugnante. Porque las exhalaciones, como se ha dicho en la respuesta meteorologica , son partes integrales, que juntas son el mismo cuerpo, de quienes son elevadas; es asì, que las exhalaciones fecas son el polvo , v.g. ò la misma tierra dividida en particulas minimas; y las exhalaciones vntuosas son el azeyte, ò pringue , v.g. luego al modo que esta proposicion : La tierra es

azeyte, ò viceversa, es implicatoria, y repugnante; es implicatoria, y repugnante esta: La exhalacion seca es vntuosa, ò viceversa. No arguyo sobre lo caliente: porque lo calido es compatible con secos, y humedos. Y si V.md. dixesse, vista la fuerza de la razon: que la copula est no se debe entender identificante, si solamente de mezclante, para que no se verifique la implicatoria, y repugnancia que embuclye. Le digo: que otra vez que divida V.md. nos advierta, que falta à lo logico, metaphisico, &c. rigoroso de dividir. Y le infito assi: lo que por si es incapáz de concibir flamma, solo, ni acompañado concibe flamma en si; la exhalacion seca es incapáz de concibir flamma: luego la exhalacion seca, ni sola, ni acompañada concibe flamma, ò ardimiento, y por configuiente no se debe entender la copula est en la linea de mezclante. La mayor no admite duda, porque el incapáz de concibir llama, de ninguna manera es pabulo del fuego. Que la exhalacion seca (y aunque sea humeda, como no sea vntuosa, digo lo mismo) sea incapáz de concibir llama sola, ò acompañada: lo convence la experiencia racional. Porque la ceniza, sola, ni acompañada concibe flamma, como se puede experimentar, tomando la ceniza, y mixturarla con azeyte, manteca, cera, &c. que si no es excedente la ceniza, arderà la manteca, la cera, &c. y la ceniza se calienta; pero de ningun modo arde. Lo mismo se experimenta en el Petroleo, en las resinas, y todos los demás, que arden, y se consumen al fuego, que estos solo arden por el azeyte que tienen, pero de ninguna manera las partes terreas del leño, &c. arden, aunque parezca, que todas las partes componentes del leño arden. Arde, pues, el leño segun las partes sulphureas, y al parecer segun todas por la intima vnion, que tienen las sulphureas con las demás. Y assi la voz auxiliadas es de ningun valor: porque este auxilio para que tuviera valor, es necessario: que las partes, que reciben el auxilio, tuvieran el posse de recibir flamma, para que por las auxiliantes tomàran el acto, ò la mayor promptitud; es assi, que las secas no tienen, ni pueden tener el posse de recibir llama, ò flamma: luego la voz auxiliadas es superflua, ò de ningun valor.

Mas, dado, y no concedido, que recibieran en si llama, ò flammabilidad las secas auxiliadas (aunque no se pueden identificar las secas, con las vntuosas, por mas que se empeñe el señor D. Joseph) de las vntuosas, ò sulphureas, es superflua dicha definicion. Pruebase: las impresiones ignitas, ò fuegos meteoricos no necesitan de cosa seca auxiliada: luego es superflua. El antecedente es evidente, porque juntas porciones oleosas, ò vituminosas, y pegadas à ellas

los rayos solares fuficientes, fe ponen dichas impresiones igneas meteoricas, cuya materia no tiene mezcla de exhalaciones fecas. Y afsi dezir: *Que yo digo, y confieffo lo mismo, que V.md.* Es cortedad de noticias phyfico-fenfatas; y querer, que yo cometa los yerros, que V.md. comete en los primeros rudimentos de la Philofophia fenfata; y le pido, que tenga presente este dicho: *De lo que bien entendemos, tratemos.*

Ni puedo dexar al filencio, que esta propoficion: *Las exhalaciones calidas, ò calidas, y fecas auxiliadas de las vntuofas fon la causa de las igniciones aereas,* es hija de algun Peripatetico, hecho remendon de la Moderna, y por configuiente opuefta à las reglas, que los rancios, y folidos Modernos dan fobre inflammables. La razon experimental es: porque los inteligentes de la Moderna dizen lo contrario, esto es, *las materias vntuofas, ò sulphureas auxiliadas he las exhalaciones falinas volatiles, ò fecas, como fean falinas volatiles, y saltantes, conciben con mayor prefteza, y engrandecimiento la flammabilidad.* Porque las fales volatiles, y saltantes engrandecen, y aumentan el movimiento ascensivo de las partes vntuofas, ò sulphureas, y afsi las exhalaciones fecas falino-volatiles auxilian à la flamma las partes vituminofas, ò vntuofas, ò à las exhalaciones vntuofas. Auxilian, pues, como lo dà V.md. à entender tacitamente en el fol. 9. de *fa docta Carta*, porque las vntuofas fon *ex fe* inflammables, que pueftas por las falinas dichas mas ascendibles, y difolubles, con mas prefteza, y ligereza hazen las dichas falinas, que las pringofas ardan. Lo qual fe dize auxiliar; y no fe logra con las terreas, ni con las falinas fixas: y por tanto en la polvora fe echa el nitro.

Todo lo dicho fe confirma con los Pyrofilacios: los fuegos aereofilacios figuen la ferie de los Pyrofilacios; es afsi, que estos por tener las partes sulphureas, vituminofas, ò vntuofas mucha mezcla de tierra, y de fales fixas, tienen corto, ò diminuto ardimiento: luego las exhalaciones fecas, que fon los polvos, ò las falinas fixas conducen para efforvar, y mas impedir la flammabilidad de las vntuofas. La mayor no admite duda: *Quia ficut fe habet totum ad totum, fe habet pars ad partem.* La menor es la misma experiencia: pues las llamas de los Pyrofilacios fon efcafas, y cargadas de demafiadas fumofidades denfas, y carecen de luminofos, ò vivos refplandores. Y afsi las fecas exhalaciones, esto es, las fales volatiles, y decrepitanes ayudan à la flamma à las vntuofas; como las fixas, y las terreas defayudan, ò defauxilian. Como fe convence, fi fe toma el Petroleo, ò la tierra grafienta, y sulphurea de los Pyrofilacios, y fe mezcla con

porción de sales volátiles, ò azeytes, ò azufres delgados; que con mas presteza, ligereza, y aumento se inflamará; y si se le mezcla porción grande de tierra, ò de sales fixas no arderá. Y esto es la causa, porque el azeyte de Arsenico, el azufre narcotico del vitriolo, el de sal comun, &c. no es inflamable, ò no arde, pues están cargados estos azeytes, ò azufres de sales fixas, y terreas, que impiden el movimiento ascensivo de las partes sulphureas. Que es el argumento, que pudo V.md. formar contra mi doctrina, y omitir la clausula, *pues por qué son las intimaciones de el argumento?* Y propassarle à dezir: *Que he examinado yo mal el contexto de sus papeles*, es error muy culpable en V.md.

Es tambien superflua la voz *nitrosos*, porque solamente en las impresiones ignitas meteoricas tonantes se requiere el nitro, como tengo dicho en mi respuesta meteorologica, aunque no es preciso; y en los no tonantes à qué viene el nitro? Ya se ve, que à nada. Y como la respuesta de V.md. ò sus dos papeles traten de los Phenomenos lucidos sin ruido, ni detonacion, puestos en 21. de Junio, y 21. de Febrero: claro es, que sin reflexion, ni advertencia amontonò los terminos *pulverulentos, vituminosos, nitrosos, sulphureos, &c.* V.md. en sus papeles; y asì otra vez, que escriba de esta materia V.md. medite lo que dize.

Digo por ultimo, que la vltima parte de la division traída por V.md. de exhalacion, tiene la falta de *diversidad de particulas*. Porque todos saben, que los vientos, sean constantes, ò inconstantes, à quienes llaman variables, conocen por causa el fluxo del ayre, y de diversos halitos: luego la voz *mas seca, y arida de la que &c.* es diminuta, y segun mi cortedad impropia de vna pluma, que tanto penetra en cosas naturales. Tiene asimismo el gravissimo error entre antiguos, y modernos dicha definitiva particula. Porque *primum in vno quoque genere est mensura reliquorum*; los halitos de la tierra son los supremos secos: luego es error el predicado *mas seca, y arida*. La menor es innegable, porque los halitos, ò exhalaciones terreas son los polvos, como queda ya dicho, y estos son los supremos secos, como à todos consta. Pues los halitos salinos no llegan con muchos quilates à gozar del grado de sequedad, que los terreos. Y por tanto señor D. Joseph (aunque no es de nuestra controversia este reparo) lo pongo, porque otra vez que se lave las manos para escribir como pulchro, mire no el *quis*, sino el *quid dixerit*. Y no avrá que marchitar honores à la pluma de V.md. que arto siento el notarlo, ya que sus amigos lo engañan disimulando.

P. 2. Acerca de cómo se inflaman las materias ignificibles? Contendida esta duda en el fol. 9. de mi respuesta, donde despues de nombrar las doctrinas, que me parecieron, y dexar al silencio otras, por no cansar, y ponerles los reparos mas notorios, que tienen. Entre ellas está contenida la de Gassendo, la que abraza V. md. en sus papeles meteor. Y en defensa de lo que dictè contra ella; V. md. en su Carta à mi embiada §. 4. *dize, y confieffa, que siguiò dicha opinion, y no la confirma, ni establece con cosa especial.* La razon experimental es: porque las lumbres en tiempo sereno, y no tonantes aereas, no conocen la copula extraña de acidos, y alKalicos para su formacion; y si se pusiera la efervescencia, que quiere V. md. fuera ruidosa la impresion, como en qualquiera otra vehemente efervescencia artificial se nota el estruendo, ò ruido. Mas à què fin se requiere la copula de acidos, y alKalicos, para que se emprendan las materias oleosas? Para nada. Porque à estas apegandose muchas particulas solares, ò lucidas, se emprenden, como lo haze V. md. con el chrystal, y la estopa, ò otra cosa combustible. Y la razon es: la luz es el fuego rarefacto, ò diviso, y juntas las partes divisas lucientes, y agregadas con el chrystal son fuego, que se ceba à la estopa, v. g. como à su pabulo, y la emprende. Omito los demasiados reparos, que esto de acidos, y alKalicos vnidos, y separados tiene, y se le debian hazer al señor D. Joseph, sobre lo que pinta de ellos. Porque mucho se ha de tolerar, y no es del assumpto. Vltimamente, las materias sulphureas, y pringosas son acidas, pues son sales acido-flexibles vntuoso-ramosas, y con què alKalicos hazen tan vehemente efervescencia dichas sales (excepto el *sulphur* vsual con el hierro, y agua) que lleguen à concibir llama? Yo no las encuentro, y quiero, que me las enseñe el señor D. Joseph: luego no viene à nuestro caso la efervescencia nominada.

Y sin redarguir mi opinion sobre este punto, que es lo que debia hazer. Passà dicho señor golpeandome diziendo lo primero, que no escribí en mi resp. cosa apreciable. Lo 2. que estampè imitandolo estas materias arduas en nativo lenguaje, para que las Damas puedan disputar de ellas. Lo 3. metiendose à predicador, que estas materias son extrañas à la Medica, y que como extrañas las dexe, y que gaste el tiempo en las materias importantes à la curacion de las dolencias, no sea, que se verifique de mi la lamentable sentencia: *Corrupti sunt, & abominabiles, &c.* así hasta el §. 6. A estos porrazos respondo lo primero, que quando faltan razones para redarguir, sobran de **imposturas** (y chufas). Lo 2. que bien se conoce, que V. md.

no està solamente paralytico del brazo, como dize V.md. en su doc-
ta Carta §.2. si tambien de los sentidos. Lo 3. q̄ no ferà sola mi obra,
la que tiene la desgracia, de no ser apreciable. Porque à los muy
expertos en la Moderna, por saber lo contenido en ella, no ferà apre-
ciable, y à los necios, y presumidos, que piensan, *que todo lo saben*,
no les quadrará, por no entenderla; y sobre todo yo estoy contento
con tener de mí vando la mayor parte. Lo 4. que si no viera de le-
tra de molde el dicho de V.md. no diera credito à que la Phisica me-
teorica es extranea à la Medicina. Señor D. Gabriel, la pafsion cie-
ga la razon. Qualquiera que aya leído el §. de V.md. no dirà, *y qué
tiene que ver con las disputas presentes?* Al grano acudir, y quando
no ay con que redarguir, callar; y assimismo dirà, *en los Países de el
señor D. Joseph los Medicos son meros curanderos, ò sin conocimiento
de la Phisica;* y por consiguiente no son Phisicos los Medicos, con
quienes V.md. se ha criado, y vivido. Dichosos Pueblos! Donde à
los Medicos la materia meteorica es extraña. Dichosos Pueblos!
Donde los Medicos careciendo de estas noticias tan necessarias, que
sin ellas no pueden conocer, siquiera vn dolor flatulento, y por ila-
cion no pueden curarlo: no han de saber el fundamento, y cimiento,
que son las cosas del mundo mayor, y han de penetrar las ocultas del
mundo menor, ò abreviado, que es el Hombre; y no han de saber las
mociones, ascensos, y demás cosas, que suceden *in externis*, y han de
registrar las mociones, &c. internas nuestras. Pues señor D. Joseph,
Granada se podrá tener por dichosa: porque si por allà los Pueblos
carecen de Medicos Phisicos; por acá, quando no sean doctos, y
perfectos Phisicos, à lo menos procuran estudiarla, y saberla, para
poder conocer las causas, y movimientos de las enfermedades, para
como Racionales corregirlas. Tengala muy en hora buena la Phisica
como extraña à la Medica; pero no lo diga V.md. Para que no
vean los Prudentes los abortos de su entendimiento apassionado.
Digo lo vltimo (dexando de alabar à D. Gonzalo Serrano, porque
V.md. y yo somos muy cortos para estampar los elogios, que por
sus meritos se le deben) que la autoridad: *Corrupti sunt, & abomi-
nabiles, &c.* si la oyeran Senerto, Etmulero, Heredia, Bravo, y los
demás antiguos sepultados, dixeran, que es traída de los cabellos, y
fuera de proposito cometiendo vn deliramento. Por que yo me he
metido à copiar Fiestas de Toros? No. A Poesias de Chistes? No.
A cuentos de Chichisveos? No. A estampar dogmas juiciarios ni
gromanticos, &c? No. Pues à que fin es la autoridad juntando dis-
paros? A que como Philosopho astuto tiene mi paciencia, &c.

P. 3. Con gran gusto llevo al §. 5. fol. 8. de la docta, como ingeniosa Carta de V.md. donde principia à defender la doctrina, que promulgò V.md. en sus papeles meteoricos, diciendo, que las igniciones de breve vida, ò duracion, reconocen por causa *abundancia de sulphur, y nitro*; la que impugnè en mi respuesta meteor. fol. 15. §. Porque *unos son de tan brevissima duracion, &c.* assignando yo por causa de la breve: *La materia tenue, facil disoluble, ò consumible, y poca.* Y en las primeras lineas noto, que V.md. comenta su conclusion con estas voces: *Es dezir, que estos meteoros ya encendidos, tienen poca duracion por la debilidad de las materias.* Què quiera dezir V.md. por la *debilidad*? Lo agudo de V.md. lo declarará, aunque me parece, que la debilidad la confunde con la delgadeza, ò tenuidad contra lo que siente fol. 11. *in medio* de su Carta. Ya comentada, passa V.md. à probar, que la materia tenue *sulphurea en abundancia tanto menos dura, quanto mas abunda de espiritus sulphureos, y nitrosos.* Esto es, de azufre, y nitro; no de sus espiritus, porque estos no arden, por mas que se empenè V.md. en probarlo. A lo qual respondo lo primero, que su primera proposicion es falsa, como lo persuade la polvora, &c. que es mas densa, y crassa, que el espiritu refinado de vino, y otros semejantes, y se emprende, y consume con mas presteza, que el espiritu. Y de proposicion, que queda burlada con la experiencia, què se inferirà? Se confirma con las essencias ramosas volatiles, que saca la Chìmica de las plantas inflamables, aunque tienen diversidad, que son mas sutiles, tenues, y delgadas, que la polvora, y no obstante con mas torpèza, y tardanza encienden, &c. que la polvora, siendo densa, y reunida: luego, &c.

Y si V.md. ò otro qualquiera inteligente instasse diciendo, que dicha experiencia repetida, y su razon es tambien contraria à la respuesta meteorica, donde se nota: *Debe ser tambien, &c.* Resp. lo primero, que en dicho §. trato de los fuegos en tiempo sereno, que sin ruido se emprenden, en quienes no ay necesidad de nitro. Lo 2. que las materias meteoric. encendidas no estàn reunidas, como estàn las materias sulphureas, y nitrosas en los Almacenes, &c. de polvora, como notè en mi resp. Lo 3. que las materias sulphureas, ò polvoras situadas en los Molinos, &c. se consumen con la promptitud, que vemos, no por la abundancia de *sulphur*, ò azufre vsual, si por el demasiadissimo excesso nitroso, que enfogada la masa, haze vna detonacion, ò division tan grande, que emprendida, y no emprendida salta toda, como se experimenta en vna escopeta, que apenas la tercia parte de granos de polvora, se emprende, y toda salta; y assi

por la fal faltante, dividente, y esparciente las particulas sulphureas encendidas, se consume promptamente el fuego. Lo qual notamos en las chimeneas, quando nos calentamos, que si se echa en el fuego vna castaña por abrir, vn grano grande de fal, &c. haze vna detonacion excedente, y vna tan grande division del fuego, que muchas vezes nos quedamos à obscuras. Pero V.md. como ha de desatar la dicha razon experimental?

Lo 4. que ninguna prueba de las contenidas en la docta Carta de V.md. haze la menor fuerza contra mi doctrina, como advertirà el docto, si carèa la de V.md. con mi resp. meteor. Lo 5. que mientras V.md. no probasse, aver refino de polvora en los ayres, nada prueba contra mi el §. de V.md. *que los estuuios, &c.* Porque en los ayres las materias sulphureas remedan la Nata oleosa, que aparece sobre el agua echando azeite. Lo 6. que no aviendo refino, se hallarà burlado V.md. si toma el azeite comun, ò otro qualquiera, que *sulphur* se dicen, y mezcielos con salitre, ò nitro bien refinado (ò defecado como V.md. lo explica) y caldeelos, y despues peguele vna pajueta encendida, y verà V.md. que se consume poco à poco el azeite, y despues de consumido, se detona emprendido el nitro; y esto mismo hallarà confirmado, si lo mixtura con cera, manteca, &c. el nitro, que se consumen à espacio; y consumpta la pringue, entonces falta el nitro, y huye del fuego, y si no falta haze mayor llama. Y asì la confirmacion de la polvora, que trae V.md. para probar su dictamen, à què viene? Si V.md. hubiera penetrado mi clausula, *que excluye la polvora*, la hubiera impugnado, y no menospreciado; y sensatamente aver probado, que las materias meteor. estàn con la reunion, que gozan las sulphureas, y nitrosas con el carbon en la polvora; y no probando V.md. esto, no ha hecho nada. Señor D. Joseph, por Maria Santissima le suplico, que en adelante quando lea en Modernos V.md. la voz *sulphur* no la ha de tener siempre por el azufre vsual, si por todo aquello, que es el *olio* de los mixtos, y del contexto facar, quando del *olio*, y quando del *sulphur* vsual hablan; y esto entendido no harà V.md. el argumento de *restricto ad amplum*. Porque si mi conclusion es de sulphureos *genericè*, ò oleosos inflamables, como lo canta la razon de dudar; y V.md. resp. y argue del *sulphur* vsual, y no como quiera, si cargado de nitro; què tiene en contra mia su argumento, ni menos la confirmacion, que haze con la polvora? Y para arguirme ha de ser con los demàs sulphureos. Y dada la confirmacion, ha de hazer V.md. algunas experiencias con nitro, y azufre vsual, y de ellas verà, que no se consume la mezcla

con la presteza vna vez encendida , que la pol'vora. Y la razon està, en que la porcion de salitre, ò nitro refinado en la polvora son ochenta partes, de azufre vsual (cuerpo solido) catorze , y de carbon sutil, delgadissimo , è inflamable seis partes. De fuerte , que quanto mas los iguale, menos detonacion, y más duracion tiene el conjunto , como se experimenta echando partes iguales, que nada detonan , y poco arden ; y echando mas azufre , y carbon que nitro , mucho menos detonan, pero mas arden. Coteje aora V.md. què probabilidad tiene la abundancia de *sulphur* , y *nitro* para la breve duracion , ò consumpcion ; y afsimismo coteje aquello de auxiliar los sulphureos à los secos , ò nitrosos. Y toda esta variedad depende de variarse la mixtura: luego si los meteor. sulphureos están formando, como nata, la extension liquida, no viene al caso la confirmacion de V.md.

Lo 7. que no probando , que vna onza de espiritu de vino , de cera, carbon, leña, azeyte comun, &c. dura mas , que dos onzas, nada prueba contra mi conclusion. O! Si los miserables , y los pobres lograrán el beneficio , que el señor D. Joseph les enseñara el modo, para que vna libra de aze yte comun durara mas, que quatro libras, y así de lo demás, que es pabulo de el fuego. Què agradecimientos no le dieran! Discurralo el prudente. Y para redarguir la segunda parte de mi conclusion , es necesario, que V.md. pruebe , que vna libra de estopa , cañamo , leña , &c. dure mas , que media libra de carbon lapideo , de cuerda de cañamo , &c. Y no probandolo , antes si confirmando V.md. que la densidad , crasie , y cohesion de partes *haze mas* durar con el exemplo de el leño §. *advertirà V.md. &c. fol. 11.* què impugna V.md? Y afsimismo ha de probar V.md. que quatro onzas de espiritu de vino , ò de azeyte de salvia , romero , &c. duren más , que dos onzas de carbon , de leña maziza , &c. y no probandolo , guarde V.md. las pruebas para sus cartapacios. La razon es: porque diziendo yo en dicho §. *que la poca respectivo* (guardando el mismo lugar) *puede durar mas , que la mucha , &c.* me ha de probar V.md. que la llama del carbon lapideo , de canutillos de azufre , &c. como media onza dura menos , que la llama de estopa , agramizas, espiritu de vino , &c. vna onza. Y advertido esto , à què viene la respuesta de V.md. *fol. 10. §. Puede ser , &c;* No viene. Porque yo con mi logica basta digo en mi resp. que vna onza de azufre comun , dura mas , que media ; v.g. vna libra de azeyte dura mas que media , y que vna arroba de carbon mas que media, y así de los demás ; y por consiguiente , que vna arroba de halitos , ò efluvios eleosos , ò sulphureos vnidos , y encendidos dura mas , que media. Y afsimismo

12
digo, que los inflamables, ò sulphureos, que fuesen muy densos, crassos, y que tienen menos volatilidad, duran mas que los raros sutiles, y que gozan de volatilidad, v.g. Duran mas el petroleo, los vetunes, el leño, &c. que el espiritu de vino, y las essencias oleofas, como lo verá V.md. puestas estas essencias en tazas, y el azeyte comun, que mas presto se consumen, que el dicho azufre; y puestas al Sol espíritus de vino, y de sal armoniaco, con mas presteza se consume el de vino, que el armoniaco, siendo ambos volatiles. Y afsimismo digo, que puestas los rarissimos, y sutilissimos en la suprema region del ayre, estos duran mas, y mucho mas, que situados en la primera, y segunda region aerea. Porque en este sitio supremo no pueden hazer llamas grandes altas. Y V.md. se empeña en su Carta, y papeles à dezir, *que la abundancia de sulphur, ò azeyte conduce à la corta, ò breve duracion.* Y para convencerme al presente V.md. con su logica delgadissima no toca cosa sobre esto, que es nuestro assumpto. Qué dirán los Sabios Philosophos de tanto empeño? Sabiendo, que la promptitud de la polvora está en el demasiado exceso nitroso, y cortedad de sulphur?

Y así si V.md. me arguyera diciendo, que vna libra de carbon comun, ò asqua de Encina del mismo peso, embuelta en ceniza dura tanto, ò mas, que dos, ò tres libras descubiertas, probaba tocando la dificultad. Y à esto resp. *idem manens idem, &c. variata causa, &c.* Dura el embuelto, porque entra por los huecos de la ceniza corta porcion de ayre, la qual basta à mantener el fuego sin notable llama; y no entra la porcion que debe, para que se ponga el movimiento grande ascensivo de la llama; y por tanto dura el embuelto. Y lo mismo sucede en las lucernas, ò candelas subterranas, que han durado muchos siglos por la abundancia repetida de vetunes poco volatiles, y porque han tenido ductos pequeños con gran arte hechos, para que entrasse el ayre suficiente à mantener la luz, ò llama de el *Asbeston*, ò *lino vivo* hecho torcida, irrigada continuamente de los vetunes pyrofilaticos, ò subterranos. Y la razon es: porque el fuego necessita *precisè* de dos movimientos, el vno hàzia abaxo para cebarse en el olio, y por donde entra el ayre (para formar la pyramide de la llama) que es la parte inferior; el otro es el ascensivo, subiendose à los ayres las particulas acido-igneas sulphureas, &c. que ambos hazen el movimiento vorticoso, ò espiral. Y por disminucion de vno de estos movimientos, ò de entrambos dura mas el fuego, como enteramente faltando, el fuego cessa. Y por tanto los Pyrofilaticos duran muy mucho, por tener estos los dichos movimientos pequeños, pues

pues están cargados de sales fixas, por la crassie, y por poco ingreso del ayre sublevante; los acreofilacios tenues, y delgados duran menos, que los densos *respectivè*, por tener mas volatilidad, y mayores intersticios por donde entre mas ayre; y los supremos acreofilacios, à quienes Comètas Meteoricos, y Aristotelicos llamamos, situados en la tercera region aerea, ò suprema duran muy mucho. Porque falta el movimiento ascensivo al fuego, ò al incendio; y no porque conste de materias mas crassas, y densas. La razon es: lo mas crasso, y denso es mas compacto, y pesado, que lo menos; y halitos mas crassos, densos, y compactos, que necessariamente dizen incompatibilidad de equilibrarse con el ayre de tercera region, no pueden poner el Cometa Aristotelico en 3. region, como sin impugnar primero lo dicho en mi resp. meteor. fol. 3. donde se dixo, *que los halitos sutilissimos, delgadissimos, y ligerissimos, ò maximos ascendibles se colocan en tercera region*; afirma V.md. fol. 11. de su Carta, que los densos, y crassos son la causa. Y para que la Clausula de V.md. ibi: *Y en fin el Cometa, &c.* fuera contra mi conclus. ha de impugnar la falta de movimiento ascensivo, que assigno; y no pudiendo, aguantar, y no escribir al ayre. Y mas quando es preciso confessar, que los halitos quanto mas altos, mas defecados, y puros de partes gruesas-viscido-terreas, como lo dizen los Alambiques. Con que como quiere V.md. que le concedamos essa mixtura en la tercera region, que assigna, por no entrar en mi opinion? Meditela V.md. sin passion. Porque todo lo sulphureo, que alli sube es *summe* tenue, y ligero. Con que la agregacion, que pone V.md. es *imposturas spectata*

Y siendo la advertencia, que trae V.md. de ningun valor; extraño mucho, que V.md. no aya advertido, que està en contra fuya. Porque de ella se infiere claramente, que los magdaleones, ò canutos de azufre por ser, como son, densos, y mucho mas compactos, que el espiritu de vino, estopa, &c. no arderàn con mas presteza, que la estopa, &c. Y por tanto, siempre que V.md. tome la pluma, medite, y repare bien lo que ha de dezir sensatamente; porque à no, se hallarà burlado à cada passo. Y de camino advierta V.md. que el azufre vsual es el maximo, ò supremo de los inflamables, el qual denso, raro, ò como esuvièsse, siendo Azufre, es el mas prompto inflamable, y à su similitud lo oleoso, pringoso, &c. se dize tal; y en consumirse le exceden los azufres rarefactos, y volatiles al vsual.

Y por vltimo no puedo dexar al silencio lo que dicta V.md. en este assunto, como *per modum transeuntis* §. 7. que el rayo tiene principalmente por causa material los esuvios del oro: *Y que se ele-*

14
van de varios mixtos: y especialmente de el oro. Porque ò V.md. admite la opinion apocrifia, que el oro se derrama de los ayres, y se siembra? No. Admite ascenso, y subida de halitos aureos? Si. Como lo persuade la voz *se elevan*. Pues señor D. Gabriel, sabe V.md. que los azufres aureos son fixos, y nada volatiles en contrapoficion del azogue, cobre, &c? Parecé que no. Porque los azufres fixos no suben por mas fuego, que piense V.md. à essas alturas; y siendo esto afsi, còmo suben los efluvios aureos hasta la suprema parte de la primera region, ò principio de la segunda del ayre? Ya se sabe que no puede fer. Y si V.md. dize, que los efluvios aureos, que suben son de las minas de oro. Le advierto à V.md. (dexando lo de minas) que la voz *oro* está *pro famosiori*, y que este no se sube, ni se levanta de las minas; y que los halitos aureos, que suben, son los efluvios volatiles, ò volantes aurificos, à quienes *oro volante* llamamos, y es oro impropio, crudo, y no digesto. Y si V.md. por seguir à Gassendo, lleva esto del oro en los rayos por el similitud del oro fulminante; le suplico me haga el gusto de hazer dicho oro, y quedará burlado del similitud. Y afsi le pido, que medite, y registre sin passion estas razones experimentales, flechadas sin vanidad contra las razones (si tales se pueden llamar) de V.md. Y si respondiessé, que lo dudo à mis clausulas, ha de llevar V.md. por delante la repeticion de experiencias, que confirmen sus dictámenes. Porque aunque es verdad, que todos los metales derretidos, echandoles agua, se detonan, y saltan como el azeyte, ha de saber, que los que mas saltan son el plomo, antimonio, y estaño, porque estos tienen mas partes salinas mercuriales, que los demás, las quales con demasidassimo brio huyen, y saltan, y por tanto hazen mayor estruendo. Y el hierro limado, ò su moho con cal viva mixto, y clara de huevo, hecho masa, y metida por vn conducto debaxo del agua, à poco rato haze tal detonacion, y rompimiento, que no queda titere con cara en el agua. Gran maquina! Para estar sentado, ò tendido encima del agua. Con que se infiere, que los fulmineos, y tonantes necesitan de agua, ò de nitro, ò de entrambos, y los no tonantes no lo necesitan.

P.4. Vistos ya los lucimientos, y eficaces conceptos con que V.md. ha intentado, y no conseguido, confirmar sus dictámenes, y destruir mis naturales ideás, me llama el tiempo, à que registre, que dicta V.md. en el fol. 12. de su Carta §. *vocea V.md. &c.* Donde manifiesta la entidad del *Ether*, y su ubicacion existencial, y assimismo responde à las dudas de mi resp. meteor. fol. 18. sobre los efluvios ethereos, confessando, que el *Ether* no es la substancia, que yo

asigno en mi resp. meteor. sino cosa distinta de los cuerpos Astrales. Siendo, pues, segun su dictamen la parte sutilissima del caos, que rodea los Astros, y sirve de trono à los cuerpos del Vniverso. Y mirando como prueba V.md. esta doctrina, por mas que relei el §. no saque de su contenido prueba alguna; si solo esta clausula: *Con que ya està respondido, que es Ether, donde està, y como?* Bravo modo de escribir. Si la disputa es, que el Ether no es cosa distinta de los halitos Astrales; y V.md. sin impugnar esto, de letra de molde estampa opinion, que no prueba, aunque como si fuera Padre Definitorio, tiene valor para dar al publico semejante clausula? Sabiendo, que no basta la mucha autoridad extrinseca de V.md. y solo probarla es lo preciso. Y asì, que el Ether es substancia sutilissima lo concedemos; que sea substancia distinta de lo halituoso sutilissimo, que sale de los Astros es lo que niego; y concederè ser substancia distinta de los estuuios Astrales, quando V.md. con su grande literatura me dè pruebas sensatas de tal entidad, ò me la demuestre con algun *Etheroscopio*; y no haziendo esto, para que fue tanto calenton de cabeza? Y dada, y no concedida la dicha entidad, como distinta, como rodea los Astros, y haze Dosèl al Vniverso? Porque es necessario, que estuuiera debaxo de el Supremo Cielo, firviendo de Trono, como V.md. dize: Porque el Vniverso se compone de Cielos, Tierra, &c. y siendo Trono, y Dosèl del Vniverso, ha de estar colocada en el supremo lugar, y no pondrà dicho Cometa Astronomico inferior; y por el consiguiente su centro es el supremo lugar, que es su fin, y no puede carecer del. La razon lo convence: el Trono, y Dosèl es el fin de su producion, segun V.md. de dicha materia; y siendo asì, debe tener determinacion central la materia *Etherea*. Y con esto de *primo ad vltimum*, que quiere dezir V.md. es necesario nos lo declare. Porque no haziendolo, tendrè siempre la dicha doctrina por apocriфа, como la de la remora, la del fenix, la de la region del fuego, y otras casi infinitas, que han corrido entre los doctos, no teniendo mas solidèz, que la voluntaria.

Vltimamente, si yo contra esse dictamen, que el Cometa Astronomico tiene obscuridad, ò opacidad, desiendo en mi resp. meteor. fol. 19. que el color opaco, ò obscuro de el Cometa Astronomico no puede causarse de estuuios solares, ni de astrales, ò *Ethereos*; y V.md. sin tocar nada de esto, haziendose glorioso defensor de Tosca, Kirker, &c. me remite à sus cartapacios, para que mi entendimiento acabado de dudas salga de ellas; asì fol. 19. de la docta Carta. Que quiere diga à esta remission? Echenle con vitor. al señor D. Joseph, que lo hizo tarde,

tarde, mas hizolo bien. Las chufas son buenas, Señor, quando han procedido razones eficaces; pero no precediendo son puerilidades. Y aunque V. md. repite en su docta Carta figuiendo à dichos AA. que el Cometa Astronomico se causa de coadunacion de particulas ethereas, las que en mi opinion son lucientes, debia V. md. responder à este cargo, como tan principal, y dexar los demàs ¶¶. que no tienen que ver con nuestro assunto. Demos gracias à Dios. Y como V. md. me remite à los *folios* 42. 46. y 50. de su gravedad Española, mas bien trabajada que la presente, donde podia ver las dudas del *Ether*, y se queda V. md. muy fresco con dezir, *que dicha materia es sutilissima, que sirve de trono al Vniverso, y que no cayera, aunque se aniquilàran los elementos de su Trono.* Y à la remision digo, *sicut libenter asseritur, libenter negatur;* no dudando, que siendo la materia etherea los mismos rayos, ò efluvios solares à que avia de baxar, aniquilados los elementos? Porque faltando el iluminando, fomentando, &c. à què avia de venir el iluminante, fomentante, &c. que es la dicha materia sutilissima? A nada. La razon es: porque si yo en mi resp. meteor. digo, que por disposicion Divina baxa à fomentar, iluminar, &c. faltaba el fin del Decreto; y como *Deus, & natura nihil frustra faciunt.* De aqui nace, que no descendieran los efluvios, ò la dicha materia en esse caso.

P. 5. Es evidente, que de todo quanto la docta Carta de V. md. contiene solo este ¶. me ha dado placer, porque advierte mi ignorancia, que V. md. *directè* responde como gran Philosopho. Por lo que siempre dirè con *S. Basil. in orat. 6. enseñar sin soberbia, y aprender sin verguenza.* Porque no puedo negar, que la prueba à *posteriori* es buena, y mucho mejor que la à *priori* para los Historiadores Polyticos, &c. Pero para un Varon tan docto como V. md. aviendo otras muy muchas, que pudiera hazer, es cosa, que los no aficionados à Gacetas, se estremecen (aun no gastando maravedises en ellas) de oir sus novedades; y como soy vno de los de este sentir, por tanto dixè: *Eran noticia superflua.* Y mas quando no pueden faltar al delgadissimo *lumen* de V. md. mejores pruebas, como es notorio, fuera mejor en puntos tan serios, estamparlas, y omitir las Gacetales. Siendo notorio entre Mathematicos, y Astronomicos, que todos quantos acaecimientos, como de bastaciones de Reynos, pèrdidas de Provincias, naufragios navales, latrocinios maximos, insultos Piratales, exaltaciones sectarias, &c. que han sucedido, sucedan, y sucederàn en el mundo, conocen segun las reglas naturales Macrocosmicas, por causa signastica, è impulsiva los Cometas, assi ae-

reos , como Astronomicos , y las demàs inspecciones aeréofilaticas; excepto algunas desgracias , y felicidades , q̄ en estas no han gozado las monstruosas visiones la menor parte. Así la culpa original , ò vniversal desgracia (pero felicissima) de nùestros primeros Padres; la qual no conociò por causa , siquiera , signastica Phœnomeno , ò Comèta , que lo anunciara. Lo vno , porque en los pocos dias que precedieron , no huvo tiempo suficiente para que ascendieran halitos vntuosos , y sulphureos , y coadunados , se emprendieran. Lo otro , porque esta culpa suponia inocencia ; y por consiguiente la absoluta carencia , así de mover , como de signarla.

Yo estimo muy mucho , que V.md. como Polytico , humanista , estadista , &c. sea aficionado à ellas. Y por vltimo , encarecidamente pido à V.md. mude el dictamen , que tiene formado , de que *yo quiera mudar doctrinas Aristotelic. y Platonie. y dar nuevas reglas.* Porque me considero (sin embuste) el mas ignorante de este siglo ; es intrepidez pensar , *que me tenga por docto , y me causa gran voborno , que presume V.md. que estoy enamorado de mis pareceres , como Narciso de sus prendas*, quando siempre tengo presente , mi insuficiencia , y en mi corazon clavado el *cognosce te ipsum*, &c. de S. Agustin.

Tengo dado fin à la respuesta de la docta Carta de V.md. con que me favoreciò , y honrò , porque *correcciones de vn docto mas las aprecio*, que alabanzas de *vn necio. Melius est à sapiente*, &c. no por tildar à V.md. ni menos por quedar triumphante. Porque desde luego sin detenerme , confieso , que quedo vencido , y protesto con todas veras enmudecer para sobre este assumpto en *pro* , ni en *contra* dezir , que he dado suficiente respuesta , antes si siempre con eficacia cantarè la Palinodia de no aver dado concerniente respuesta à la ingeniosissima Carta de V.md. porque *mi cortedad no ha penetrado lo agudo , y succinto de sus clausulas.* Y la razon es : porque no penetrando , y bien entendiendo , no se puede responder ; y como lo alto , è ingenioso de la de V.md. no es comprehensible por mi rustico entender : por tanto no he dado la adecuada respuesta à la Carta de V.md. quien con su gran talento dissimulara , y despreciara lo agravo de mis voces , lo altanero de mis conceptos , y lo superfluo de mis sentimientos ; y por quien es V.md. le suplico , que solo lo serio sylogistico , y doctrinal (siendo de el gusto de V.md.) de la respuesta (no como que es mia , si solo como dicho de los mas Modernos) lo admita en la voluntad ; y desagradando al entendimiento de V.md. no lo rechace , por ser obra pueril , ò de mozo , que poco fondea en estas materias. Pues en los mozos las faltas doctrinales son

tolerables , como en los ancianos sospechables ; por lo qual el no hazer caso de las malas inteligencias , que contendrà , serà lo mejor. Y si acaso muchas de las doctrinas experimentales de esta respuesta fuessen intolerables , ò demasidamente insufribles , pido à V.md. con toda ingenuidad me las advierta , por ser obra de misericordia; y porque yo tendrè à gran dicha ser corregido por V.md. porque en mi no ay verguenza para passar à lo mejor , siguiendo en esto à San Ambrosio 15. Epist. 31. *nullus pudor est ad meliora transire* ; y porque los principiantes aficionados à la Moderna (que al presente està en sus niñezes) no se industrién , y llenen de finiestras inteligencias , que serà lo que mas apreciarè . Y si V.md. tiene à bien , como Hombre docto , de que mude los dictámenes de mi respuesta , me avisará de ello , y verà con què facilidad los mudo ; sin mas nota , de que así lo manda V.md. à quien amò , y deseò con mi corazon limpio servirle , y honrarle , como el tiempo lo acreditarà , si se ofrece ocasion . Y quedo bueno pidiendo à Dios guarde la vida de V.md. por dilatados años (para que me favorezca) en su Santa gracia. Granada , y Octubre 16. de 1732. años.

Leal servidor, y amigo de V.md. q. S. M. B.

**D. Miguel Francisco Belmonte
y Segura,**

Señor D. Gabriel Rodriguez;